



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANÍ

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0147-2025-MDM-A

Marangani, 12 de mayo del 2025

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 0157-2025-T-MDM/C, la Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Marangani, solicita la emisión del acto resolutorio de cambio de Titular de manejo de cuentas bancarias corrientes de la Municipalidad Distrital de Marangani, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N.° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley n.° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, el numeral 6 del artículo 20, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; asimismo su artículo 39 establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el numeral 2 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo n.° 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que: Son funciones de la Dirección General del Tesoro Público: "Aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos y pasivos financieros";

Que, el artículo 2 de la Resolución Directoral n.° 054-2018-EF/52.03 establece que: "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa (...);

Que, el artículo 3 de la normatividad precitada sobre la acreditación de titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y sustitución de los mismos establece que: "3.1. La acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" - en adelante el "Aplicativo" -, en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws>"; así mismo el numeral 3.3. Indica que: "En caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, los funcionarios indicados en el artículo anterior, proceden de la siguiente manera: a) Registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo. b) Ingresa el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no. c) Conforme a los literales c), d) y e) del párrafo 3.1 del artículo 3 precedente";

Que, mediante Informe N° 0157-2025-T-MDM/C, la Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Marangani, solicita la emisión del acto resolutorio de cambio de Titular de manejo de cuentas bancarias corrientes de la Municipalidad Distrital de Marangani, en vista que mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2025-MDM-A, se DESIGNA al Abogado EBERARDO TEHERAN AYALA, Como GERENTE MUNICIPAL; por consiguiente solicita la designación como nuevo responsable titular para el manejo de cuentas bancarias de la unidad ejecutora 300727, designando al Abogado EBERARDO TEHERAN AYALA en reemplazo del Abogado ATDUAR INCA AROSQUIPA, ex Gerente Municipal.





En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al **Abogado EBERARDO TEHERAN AYALA**, Gerente Municipal, en reemplazo del Abogado ATDUAR INCA AROSQUIPA como RESPONSABLE TITULAR para el manejo de las cuentas bancarias de la unidad ejecutora 300727 - Municipalidad Distrital de Marangani ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al **Sr. RUBEN HALANOCCA APAZA**, Asistente Técnico de Alcaldía, en reemplazo de la Srta. YANET PANTI QUISPE como SEGUNDO SUPLENTE para el manejo de las cuentas bancarias de la unidad ejecutora 300727 - Municipalidad Distrital de Marangani ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, la acreditación de los titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la unidad ejecutora 300727 - Municipalidad Distrital de Marangani ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, siendo del siguiente modo:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELÉFONO MÓVIL	
01	EBERARDO TEHERAN AYALA	24581373	GERENTE MUNICIPAL EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	937580143	TITULAR
02	MARIBEL ACHAHUI CRUZ	48304030	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA	983139417	TITULAR
03	GABINO LIMACHI CONDORI	44096849	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	950394790	1er SUPLENTE
04	RUBEN HALANOCCA APAZA	42066254	ASISTENTE TECNICO DE ALCALDIA	984615810	2do SUPLENTE

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo y de administración que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal cumplir con realizar el procedimiento establecido en el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, a fin de realizar la sustitución efectuada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFIQUESE, a la Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería, y demás órganos estructurados que tengan injerencia con la presente, para su conocimiento y fines legales correspondiente.

ARTÍCULO SETIMO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI
CANCHIS - CUSCO

Fiorenzo L. Condori Mamani
ALCALDE

